

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JER. INGM

2878

(2995)

104 577

2982

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 11 MAY 2020

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

3050

13 MAY 2020



El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

Decreto Sección 1era Nro. 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.

Informe de Imputación Nro. 4692 de fecha 15 de abril de 2020 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo 2020.

Nómina de beneficiario(s) Nro. 21742 Sub Programa Salud para Todos.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21742
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	RIVEROS ROMERO ELIANA BEATRIZ	89.346
2	RODRIGUEZ DEHAIS PAZ VICTORIA	74.696
3	CERDA ABARZUA ELSA ESTER	73.786
4	ASTORGA ESPINOZA SERGIO ENRIQUE	3.180
5	YAÑEZ BAREA MONICA DEL CARMEN	12.969
6	MATUS MUÑOZ HUGO ARNOLDO	74.696
7	DELGADO BONVALLET CRISTIAN EUGENIO	89.346
8	OLIVARES ELGUEDA ROSA ESPERANZA	73.786
9	AGUILERA TAPIA LUZ	74.696
10	MORA GAUTIER ANDRES RICARDO	505
11	DIAZ ESPINOZA GUILLERMINA DE LAS M	3.180
12	SAPUNAR SANHUEZA ANDRO DRAGOMIR	2.429
13	URRUTIA PAVEZ NANCY ELBA	3.180
14	GONZALEZ LUCERO BELINDA DEL CARMEN	89.346
15	ALBORNOZ ALMENDRA MARIA ANGELICA	3.180
16	COLL CORTES ZINNIA ANGELICA	5.860
17	ACEITUNO NORAMBUENA SILVIA DE LAS MERCED	5.860
18	NUALART RIVERA NICOLE EUGENIA	1.486
19	NAVARRETE BOWEN MARIA ALEJANDRA	5.860
20	TORREBLANCA AGELL JULIA VALENTINA	5.860
21	ANGUITA ARANCIBIA ANIBAL	5.860
22	HIDALGO LANDEROS PABLO ANDRES	5.860
23	RIQUELME SALAZAR MARIA ELIANA	3.180
24	DIAZ RAMIREZ MACARENA DE LOS ANGE	5.860
25	FERRADA SALINAS JENNIFFER ANDREA	5.860
26	CAMPOS GARRIDO RAQUEL MARGARITA	5.860
27	VILLALON URETA ESTEPHANIE PAOLA	2.217

28	PINCHEIRA MACHUCA TAMARA DANAE	5.860
29	RODRIGUEZ DIAZ JAVIERA JOSE	5.860
30	VIDELA ASPE TANYA ANDREA	5.860
31	MARCO CERDA NATALIA SOFIA	5.860
32	PORTALES TORREBLANCA CATALINA SOLEDAD	5.860
33	LOPEZ BARRERA NAYARET ESTEFANIA	7.690
34	CAMPOS PINO FERNANDA AGUSTINA	5.860
35	GODOY BERRIOS FRANCIS ANTONIO	5.860

Total 776.654

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

